El Tribunal Supremo Popular es la Institución encargada de ejercer la máxima autoridad judicial en la República de Cuba; sus decisiones en este orden son definitivas. Tiene su sede en La Habana y ejerce jurisdicción en toda la República.

A través de su Consejo de Gobierno, ejerce la iniciativa legislativa en materia relativa a la administración de justicia y potestad reglamentaria; Toma decisiones y dicta normas generales de obligado cumplimiento para todos los tribunales y, sobre la base de la experiencia de estos; imparte instrucciones de carácter obligatorio para establecer una práctica judicial uniforme en la interpretación y aplicación de la Ley.

Phoca PDF